Se acerca la fecha límite del 5 de enero para solicitar asistencia federal por desastre a FEMA en New Jersey tras el huracán Ida

Release Date: enero 3, 2022

TRENTON, N.J. – Los propietarios de vivienda, inquilinos y negocios en New Jersey que sufrieron daños o pérdidas en sus propiedades causadas por los remanentes del huracán Ida del 1 al 3 de septiembre de 2021, tienen hasta el miércoles para solicitar asistencia federal por desastre. La fecha límite para que los sobrevivientes soliciten asistencia federal por desastre a FEMA y préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es el **miércoles, 5 de enero de 2022**.

La asistencia federal por desastre para individuos y familias puede incluir dinero para asistencia de alquiler, reparaciones esenciales a la vivienda, cubrir pérdidas de bienes personales y otras necesidades graves relacionadas con el desastre que no están cubiertas por un seguro.

Si reside en los condados **Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union** y **Warren**, puede solicitar asistencia por desastre, actualizar su información de contacto, hacer preguntas sobre una carta de FEMA, obtener información sobre las inspecciones de vivienda de FEMA o conocer cómo apelar una decisión de FEMA:

- Visitando en línea a www.disasterassistance.gov/es;
- Utilizando la aplicación móvil de FEMA; o
- Llamando al **800-621-3362** (TTY: **800-462-7585**). Las líneas telefónicas gratuitas están disponibles actualmente todos los días de 7 a.m. a 1 a.m. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Hay operadores

multilingües disponibles.

Debe tener la siguiente información disponible cuando esté listo para solicitar asistencia

- Dirección de la vivienda principal afectada donde se produjeron los daños
- Dirección postal actual, número de teléfono y número de Seguro Social
- Información de su seguro
- Ingreso anual total del hogar
- Número de ruta y de cuenta bancaria de cheques o ahorro para el depósito directo; y
- Una descripción de los daños y las pérdidas ocasionadas por el desastre.

Los préstamos por desastre de SBA son la fuente principal de fondos federales para la recuperación de los sobrevivientes sin cobertura de seguros. SBA ofrece préstamos por desastre de largo plazo a bajo interés a negocios de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de vivienda e inquilinos. También hay Préstamos por Pérdidas Económicas por Desastre disponibles para empresas pequeñas y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro.

Los propietarios de vivienda, inquilinos y negocios afectados por el huracán Ida pueden solicitar préstamos por desastre a través del sitio web seguro de SBA en disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/ (enlace en inglés), y deben solicitarlos bajo la declaración de SBA **#17143**. Para obtener más información, los solicitantes también pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de SBA al **800-659-2955** (**800-877-8339** para TTY), o envíe un mensaje por correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov.

Para información actualizada visite fema.gov/es/disaster/4614. Siga a la Región 2 de FEMA en su cuenta de Twitter en twitter.com/FEMAregion2 (enlace en inglés).